Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

USHUAIA, 07 de junio de 2023

VISTO el E- 38351/23 y la Disposición DGAF N° 07/23, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición indicada en el visto se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 00002/23 RAF 1578, en concepto de servicie de los vehículos oficiales marca TOYOTA HILUX dominio AD-990-JS y AD 990-JW pertenecientes a la flota vehicular de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos.

Que por un error involuntario en el proceso de contratación, sobre la cantidad debida de invitaciones a los proveedores, resulta necesario revocar el procedimiento de contratación por compulsa abreviada N° 00002/23 RAF 1578, autorizado mediante Disposición DGAF N° 07/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Decreto Provinciales N° 1746/20, N° 4544/19, N° 1400/22 y Resolución SEC.HID. N° 49/20.

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Revocar el procedimiento de contratación por compulsa abreviada N° 00002/23 RAF 1578, autorizado mediante Disposición DGAF N° 07/23, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 08/23.

GTF
AG

T.S.A. Adriana E. GANEM
Directora Gral. Adm. y Financiera S.H.
Sec. de Estado de Hidrocarburos